

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7532117		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)		
Contratista:	MARITZA JANNETH BOJACA ACOSTA		
No. de Cedula	1072638213		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero del 2025	Fecha de Terminación	01 de Julio del 2025
Periodo del Informe	21 de mayo del 2025 al 20 de junio de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 25.217.500
Valor a Pagar en este periodo	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ 5.775.000
Saldo por Pagar	\$ 2.117.500
Pago No.	Cuatro (4)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4607719922	Mayo	289.600
Pensión			370.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7532117**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 21 de mayo al 21 de junio, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

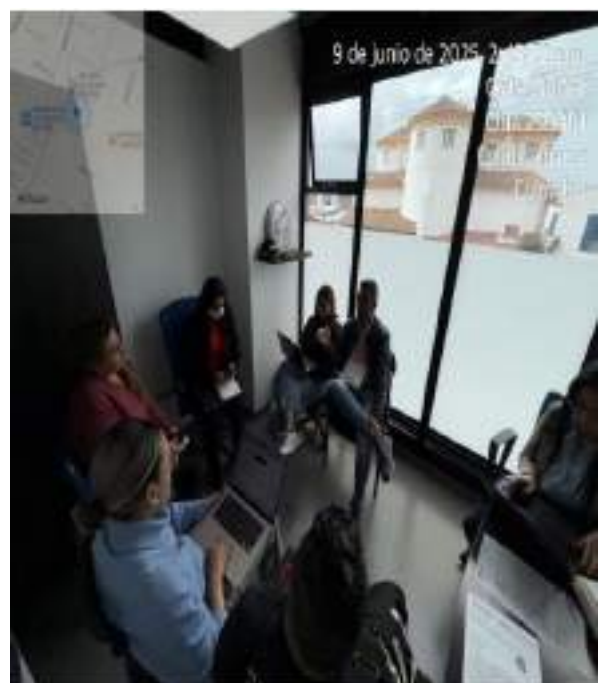
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la proyección, revisión y proceso administrativo frente al Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la formulación de proyectos y la ejecución presupuestal de ellos, que se lleven a cabo en las dependencias de la secretaria de gobierno del municipio de Chía.	De acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo de la Meta 238 “La red Cívica” y actividad 8 “Implementar el programa de entornos seguros” se han generado 30 reuniones este mes con juntas de acción comunal y líderes de seguridad en donde se conoce el desempeño de la Red cívica en los procesos de seguridad estableciendo procesos de mejora a través de las mesas de trabajo con el grupo comunitario de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (todos los lunes desde el 26 de mayo y los días 3, 8, y 16 de junio hemos realizado 4 reuniones.
2. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, estadísticas y demás solicitudes que se presenten con ocasión al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISSC) en el Municipio de Chía y en la ejecución de proyectos y la parte financiera de los mismos.	• El día miércoles 11 de junio realice 18 oficios a las diferentes secretarías haciendo la Invitación Comité Municipal de Discapacidad de Chía • Se genera requerimiento escrito a las secretarías y dependencias para solicitar los requerimientos comunitarios a través de los radicados 031.DSCC -494-2025 Fenix, 031. DSCC-496-2025 IMRD, 031. DSCC-497-2025 EMSERCHIA. • Oficio relación de compromisos JAC para control político
3. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC a cargo de la Secretaría de Gobierno de conformidad con el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.	A través del acompañamiento a la comunidad de manera semanal se reciben los comportamientos y desempeños de la red cívica en terreno que en la reunión operacional de los lunes donde se articula las necesidades de la comunidad para enfocar el trabajo institucional. Se han generado 40 observaciones, cuadrantes 1 Vereda Fagua, Tiquiza, 2 Vereda Bojacá, Delicias norte 3 Vereda Fonqueta, Cerca de Piedra y la balsa.

4. Acompañar y participar en las reuniones, comités y actividades de seguridad y demás diligencias inherentes de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, para la implementación del PISCC 2024-2027 de Chía.	• El día 22 de mayo participe en la jornada de inscripción de veteranos que se realizó en horario de 8:00 am a 1:00pm en la oficina de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana. Se inscribieron 40 veteranos. • El día 23 de mayo se realizó una charla preventiva tema CTP en la vereda tiquiza en horario de 9:00am a 12.30pm impactando a 58 personas. • El día 28 de mayo en horario de 2:00pm a 4:00pm se realizó una charla sobre la prevención de consumo a cargo del CTP en la Institución educativa Bojacá, impactando 12 estudiantes. • El día 01 de junio de 09:00 am a 1:30pm acompañe a la reunión de la JAC delicias norte conjunto el Nogal con el Sr. Alcalde Leonardo Donoso, el secretario de Gobierno, secretaria de participación Ciudadana para tratar temas de seguridad, temas de espacio público y de lo anterior se generaron compromisos de seguimiento y acompañamiento por parte de la administración.
5. Realizar actividades de sensibilización frente al código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 a través de 1 charla mensual a las Asociaciones de recuperadores de oficio del Municipio. En Coordinación con Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. secretaria de salud, secretaria de Medio Ambiente, y secretaria Para el Desarrollo Económico.	Se realizo charlas de socialización ley 1801 de 2016 articulo 111 el día 12 de junio en horario de 9am a 12pm a las Asociaciones de recuperadores de oficio del Municipio visitando 9 Asociaciones. Es de anotar que en este proceso de capacitación se impactaron 25 personas.
6. Coadyuvar a la Dirección de Seguridad a través de la caracterización de las situaciones detectadas en la Central de emergencia de Municipio de Chía, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de ésta, para prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.	A través del manejo y la coordinación de los lideres de seguridad y los presidentes de las juntas de acción comunal se desarrollaron 18 requerimientos de apoyo desde la central de emergencias. Se desarrolla seguimiento al cumplimiento de las actividades de mejora propuestos por la comunidad.

7 Apoyar en la elaboración de cuestionarios para aplicar encuestas del PISCC 2024-2027 de Chía cumpliendo con los parámetros del sistema estadístico nacional.	Se realiza la encuesta de percepción comunitaria con 10 preguntas acerca de Fénix y policía nacional para enviar a los presidentes de las juntas y a los líderes de seguridad de cada JAC
8. Efectuar las convocatorias, preparar el orden del día, la presentación, sustanciación de las actas y todos los trámites inherentes a las sesiones de los comités COMUPAZDH (Consejo de paz, reconciliación, convivencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario del Municipio de Chía), y Comité Municipal de Discapacidad.	El día 13 de junio a las 10:00 pm se realizó el segundo comité de discapacidad en el salón comunal la primavera a cargo del Dr. Hansel Gaona, donde asistieron 21 personas los secretarios de las diferentes secretarías.
9. Brindar apoyo en las actividades que se realicen con las diferentes secretarías y miembro del comité para el cumplimiento del plan de acción 2024-2027 en temas de reconciliación, convivencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario, conforme a las indicaciones que sean impartidas por el secretario de gobierno a través del supervisor del contrato.	El día 05 y 06 de junio asistí al control político de la secretaria de gobierno en las instalaciones del concejo municipal en horario de 4:30 a 9:30 pm.

SOPORTES E EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS INFORME CO1.PCCNTR. 7532117

1. Todos los lunes se realizan las reuniones de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la comunidad desde el 26 de mayo 3, 8, y 16 de junio hemos realizado 4 reuniones este mes.



Verificación caballeriza la balsa rincón santo



- Entrega radio Resguardo Indigena



Entrega radio cerca de piedra



- Entrega radio JAC Bochica



Entrega radio Vivir mejor II



Entrega radio vereda Fagua zona el colegio Entrega radio Fagua sector san Miguel

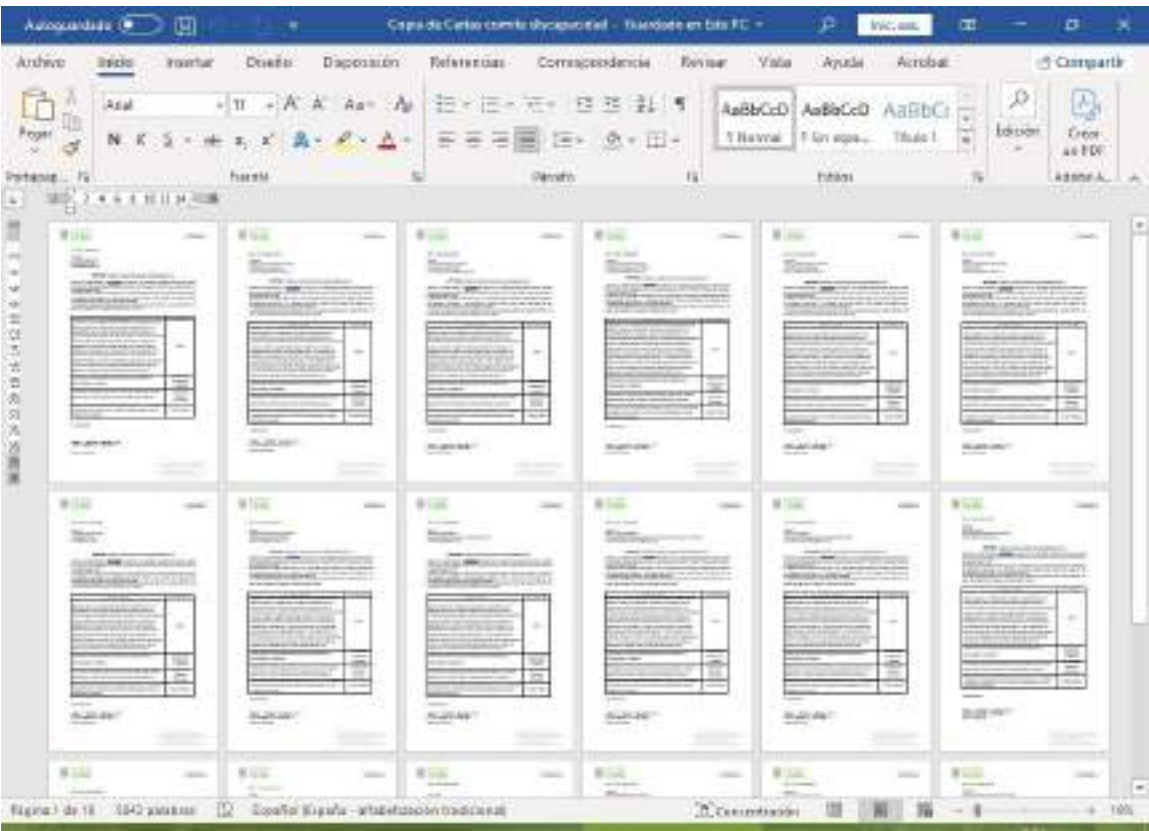


Este mes se entregaron 11 radios

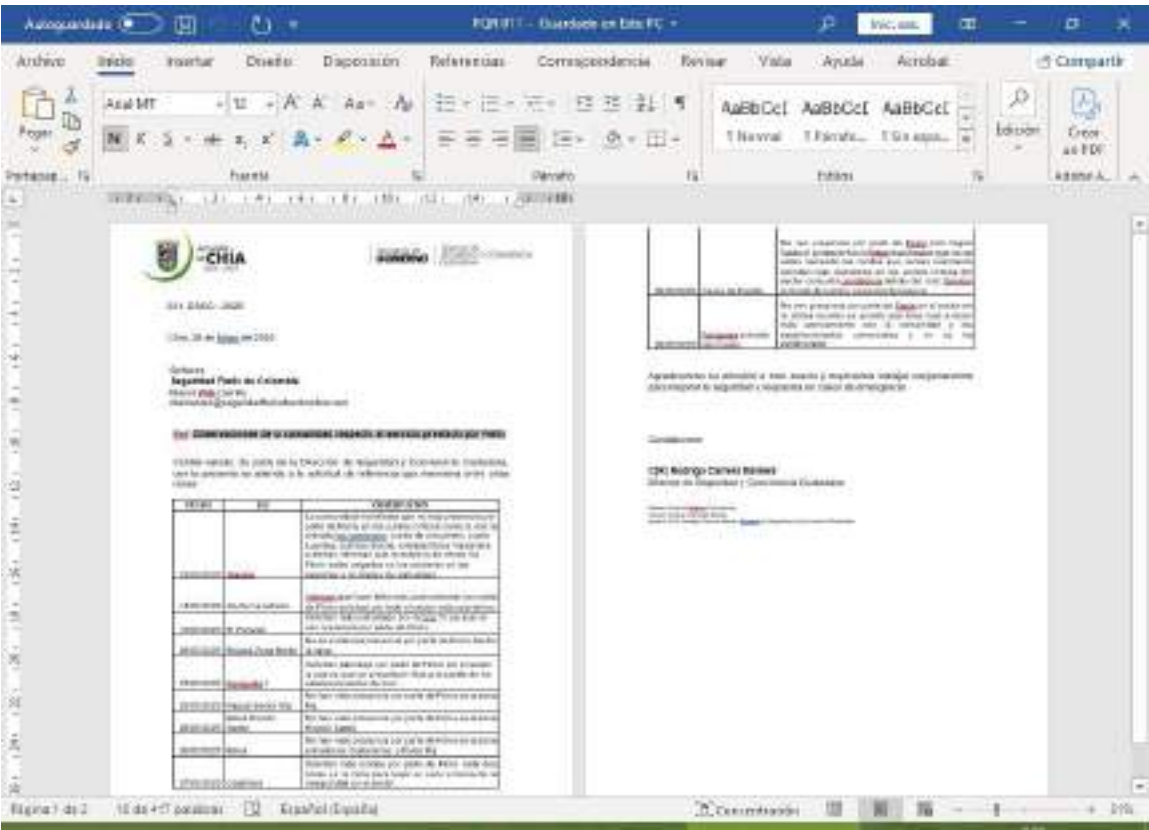


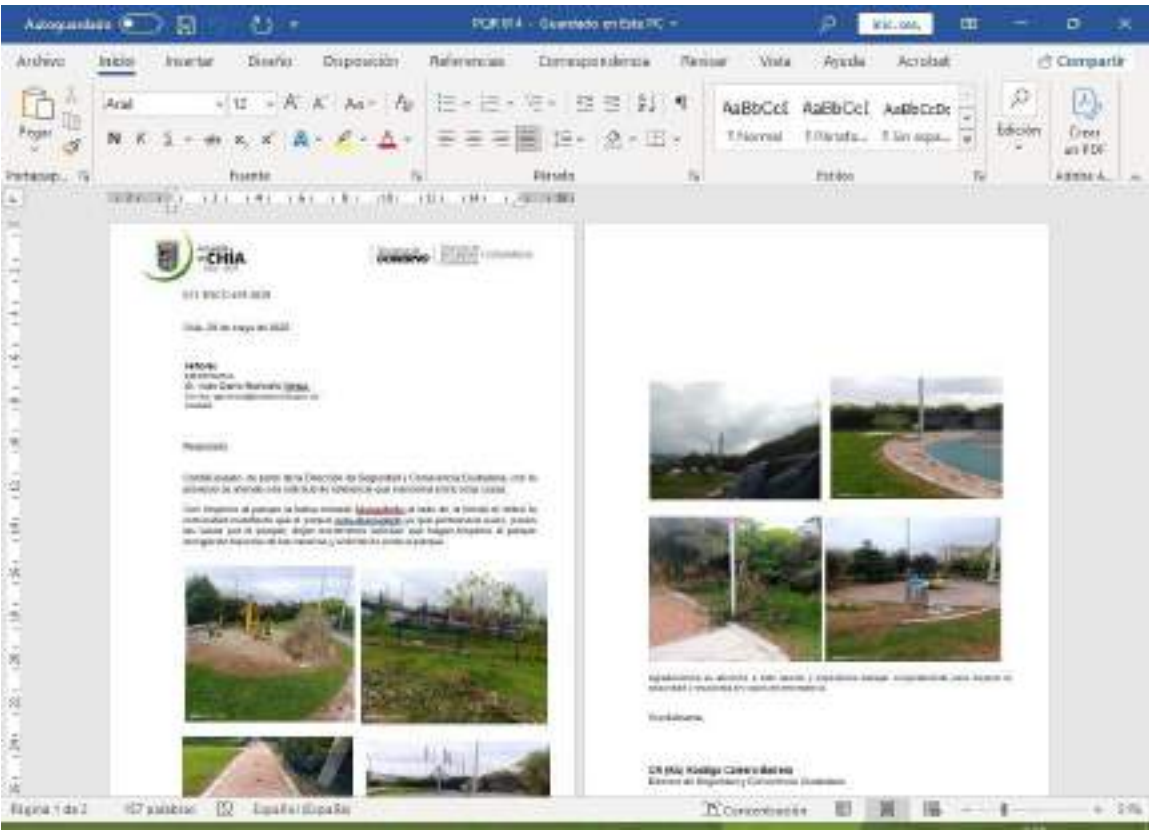


2. invitación comité de discapacidad



Observaciones de la comunidad respecto al servicio prestado por Fénix





4. El día 22 de mayo participe en la jornada de inscripción de veterano que se realizó en horario de 8:00 am a 1:00pm en la oficina de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana





- Hablando con la comunidad vereda Fagua sector MG



6. Requerimientos de apoyo desde la central de emergencias verificación y mantenimiento de las cámaras



Con esta foto, confirmo el estado actual de la cámara.
Calatrava

1:57 p.m



Las últimas imágenes son los registros de las visitas
16 y 23 de mayo

7:47



7 Se realiza la encuesta de percepción comunitaria con 10 preguntas acerca de Fenix y policía nacional

[illegible]

8. El día 13 de junio asistí a la segunda reunión de Discapacidad que se realizó en el salón comunal la primavera en el horario de 10:00am a 1:30pm con los directivos de las diferentes secretarías.

[illegible][illegible]

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, MARITZA BOJACA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.638.213, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

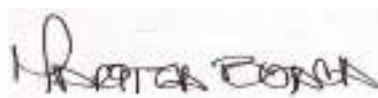
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 del mes de junio de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

14/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MARITZA JANNETH BOJACA ACOSTA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1072638213**

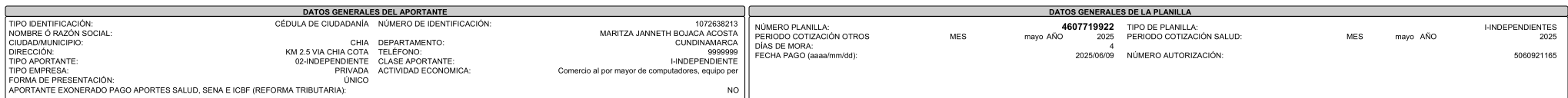
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550004100260357
Fecha de apertura	13/03/2025

Cordialmente,

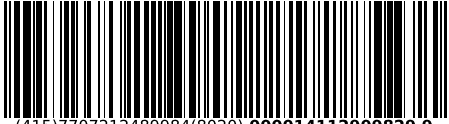
BANCO DAVIVIENDA



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 288.800	\$ 0	\$ 800	\$ 0	\$ 288.800	\$ 800	\$ 0	\$ 289.600
SUBTOTALES:				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 288.800	\$ 0	\$ 800	\$ 0	\$ 288.800	\$ 800	\$ 0	\$ 289.600

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 660.200
----------------------	-------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141129098299			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112909829 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 3 8 2 1 3		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 3 8 2 1 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido BOJACA		32. Segundo apellido ACOSTA		33. Primer nombre MARITZA		34. Otros nombres JANNETH	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal VDA CERCA DE PIEDRA							
42. Correo electrónico marizbojacaacosta@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 2 5 2 8 4 7 1 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 8 1 7		48. Código 		49. Fecha inicio actividad 	
50. Código 1 2		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1333 DE 02 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan.

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

Nº.	CÓDULO DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	182074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993578	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995175	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.585.000	\$ 2.228.000	IV	4,35	\$ 96.800,00	SURA
8	1120385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 89.800,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAWICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201808	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	11278922	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.893.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19190812	CFUENTES DIMITE JULIO CESAR	\$ 3.253.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.048.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA

16	3519874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 254.300,00	SURA
17	35473294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475626	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
20	35479997	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.900.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37864425	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
22	52386350	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
23	52655180	RUZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 69.100,00	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79306650	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79334718	GALIANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
31	79889308	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
33	80308855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 9.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 98.900,00	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80496453	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

39	80497999	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	80497990	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720686	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007717098	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1010307065	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
51	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
53	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.900,00	SURA
54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072635876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
58	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.159.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

61	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
62	1072651540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 3.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 261.000,00	SURA
64	1072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
65	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
66	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY EIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
67	1072668258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
69	1072700819	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.159.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA
74	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 106.800,00	SURA
76	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
77	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	1072713206	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
79	1072713999	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.721.800	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.936.500	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
82	1193570901	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372521	REYES PINLLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.500,00	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000920 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76997894.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76998000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76997894 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	392074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VAREGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.885.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 98.900,00	SURA
8	11300885	SUAREZ SEQUERA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.900.000	IV	4,35	\$ 69.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	12278322	ENRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 5.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19380822	OFENTES OMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	20473566	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.637.600	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA
16	35199674	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.834.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
17	35475194	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475805	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
20	35479097	VENEGAS PALACIOS SANDRA ALENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.000,00	SURA
22	52286590	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.723.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
23	52655180	RUZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VMANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
25	70161191	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79906590	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79934718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79968171	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 163.200,00	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
30	79879124	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79959904	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
33	80389555	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 6.008.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80399438	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80405444	RCORIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 95.900,00	SURA
36	80409999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 6.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000156361	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000640693	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1008527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007737998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1010307465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013666836	BUITRAGO CASTILLO EMUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1030821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
51	1036277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.950,00	SURA
53	1052407759	ARAOUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.950,00	SURA

54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
56	1072638211	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
58	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
61	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
62	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 281.000,00	SURA
64	1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.893.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
65	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.555.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
66	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
67	1072669258	RUZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
69	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA

74	1072730159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	1072730720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
76	1072732816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
77	1072733145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.228.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	1072733208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
79	1072733399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	1072733777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
82	1393570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 10.443.500,00	

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76998000 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	AXA COLPATRIA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 131.600,00	

ARTÍCULO 3°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales - LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 ABR 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO-RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario de Despacho - Secretaría General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Arunduaga - Director Técnico - Dirección de Función Pública (C) - Secretaría General 
Proyectó: Camilo Eduardo Camilo Bernal - Contratista - Dirección de Función Pública - Secretaría General 



SuAporte | Prefeitura

Fecha creación reporte: 2025-03-27, 07:02:47 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número de la familia: 789012

Período Calificación: marzo de 2025

Periodo Servicio: marzo de 2025

Fecha límite de pago: 2025-04-18

I. DATOS DEL APORTANTE

MUNICIPIO DE CHIA	
Razón Social	
Documento	NI89999172
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	CHIA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO
Dirección	carrera 11 n 11-29
Teléfono	8844444
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	CC11201444
	Total Afiliados 82

III. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

19

III. TOTALES

IMC Paralela	\$ 0	IMC Salud	\$ 0	IMC Riesgos	\$ 180.278.576	IMC Cajas	\$ 0	Aportes Femenil	\$ 0	Aportes FOP	\$ 0	Aportes FOS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Huelgas	\$ 10.443.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sesa	\$ 0	Aportes ICSP	\$ 0	Aportes MSP	\$ 0	Aportes Mx Educativa	\$ 0	Despejados, Licitados, Excluidos	\$ 0	Incausadas AFP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 10.443.500	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 10.443.500
--------------	------	-----------	------	-------------	----------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	---------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	-------------	------	----------------------	------	----------------------------------	------	----------------	------	---------------------------	---------------	-----------------	------	-------------	---------------



Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 455 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 01800 91 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

13



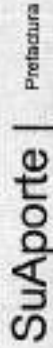
Información de la Planilla Guardada

NIT de comercio Operador de Información	800085104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:01:52 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 08:54:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	76997894
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.443.500

MS	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	82	\$ 10.443.500	\$ 0	\$ 10.443.500
SubTotales:				\$ 10.443.500	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 10.443.500



Handwritten signature or mark.



Número Planilla: 76998000

Periodo Survinia: marzo de 2005

Fecha límite de pago: 2025-04-18

GUARDADA 27/03/2025

IL DETAGLIO DEL APORTANTE

III. TOTALS

[illegible]

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 34 44 - Bogotá: 435 4455 - Bucaramanga: 607 87 27 - Cali: 435 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 -
Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:08:23 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 07:07:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 888899172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	78998000
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131,800

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131,800	\$ 0	\$ 131,800
SubTotales:				\$ 131,800	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 131,800

